



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2703 17-18.-

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer ha considerado el expediente N° D 2703 17-18 **PROYECTO DE LEY de Karina NAZABAL "INSTITUYENDO EL 9 DE OCTUBRE COMO "DIA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS TRANS"** y por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

### **PROYECTO DE LEY**

#### **EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**“ARTÍCULO 1°:** Institúyese el 9 de Octubre de cada año como “Día de Promoción del Derecho a la Identidad de las Infancias Trans” en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°:** Se entiende por Derecho a la Identidad de las Infancias Trans lo establecido en el artículo 1 y 2 de la Ley de identidad de Género n° 26.743.

**ARTÍCULO 3°:** El Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que considere correspondiente, capacitará al personal educativo, sanitario, judicial, y a toda la administración pública provincial, entre otros organismos del Estado, en relación al respeto a la identidad de género, según lo establece la ley nacional 26.743 y los principios de Yogyakarta (Principios sobre la aplicación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género).-

**ARTÍCULO 4°:** En el marco del día de Promoción del Derecho a la Identidad de las Infancias Trans, se deberán realizar jornadas de reflexión, sensibilización y pro-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2703 17-18.-

**moción del derecho con toda la comunidad educativa y en todos los ámbitos escolares, ya sean públicos o privados.-**

**ARTÍCULO 5°:** Se invita a las Municipalidades a adherir a la presente Ley.-

**ARTÍCULO 6°:** El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente Ley.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires.”

#### FUNDAMENTOS

La modificación realizada al artículo 1 del proyecto original surgió para hacer hincapié en la promoción del derecho y reemplazar el binarismo “niño-niña” por **“Infancias”**, haciéndolo más inclusivo.-

Al artículo 2 se reemplaza el binarismo “niño-niña” por **“Infancias”**, para que resulte concordante con el artículo 1 y se agrega a su texto **“y 2”**, puesto que ambos artículos de la Ley 26.743 contienen los parámetros que definen el Derecho a la Identidad. También se suprime el texto de la definición del artículo 1 de dicha ley nacional, puesto que resulta redundante.-

Respecto al artículo 4, se lo redactó de nuevo, ya que no resultaba posible modificar la currícula educativa por ley como se proponía originalmente.-

En cuanto a los artículos 5 y 6 del proyecto original, se quitaron los títulos que tenían - “Adhesión” y “Autoridad de Aplicación”-, puesto que los demás artículos no tienen título, a fin de mantener la coherencia de técnica respecto de los demás artículos del proyecto.

Asimismo, cabe mencionar que al momento de tratamiento del proyecto, los padres de la niña que lo inspira solicitaron a esta Honorable Cámara, a través de la diputada Larroque, que se suprima de los fundamentos el nombre de la niña, sustituyéndolo por las siglas L.E.M., con el fin de preservar su intimidad y privacidad en el marco de la protección integral (interés superior, artículo 3 C.I.D.N.).



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2703 17-18.-

Asimismo, correspondería que los mismos sean reemplazados en todos los sistemas informáticos desde donde pudiera accederse a los fundamentos presentados en primer término.

Presidente: Dip. **Carolina Rosana PIPARO (PRESENTE).**-

CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Vicepresidente: Dip. **Susana H. GONZALEZ (PRESENTE).**-

Secretario: Dip. **Fabian Guillermo TUYA (PRESENTE).**-

Vocales

Dip. **Verónica BARBIERI (PRESENTE).**-

Dip. **Diego A. ROVELLA (PRESENTE).**-

Dip. **María José TEDESCHI (PRESENTE).**- NO ACOMPAÑA -

Dip. **María Valeria ARATA (PRESENTE).**-

Dip. **Guillermo KANE (PRESENTE).**-

Dip. **Mariana LARROQUE (PRESENTE).**-



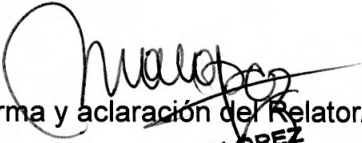
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D 2703 17-18.-

SALA DE COMISIÓN, 20 de Septiembre de 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 9 (nueve) diputados.-

  
Firma y aclaración del Relator/a  
**MARIA AYELEN LOPEZ**  
Relatora  
de la Comisión de Niñez, Adolescencia,  
Familia y Mujer  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.